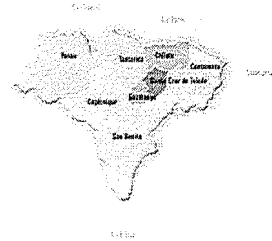




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131 -2021-MPC/A

Contumazá, 08 de setiembre del 2021.

VISTO: El Informe Nº 392-2021-MPC/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución de Alcaldía Nº 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de **18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

Que, en el artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 3 indica que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en el artículo 28 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1 La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Que, según informe Nº 392-2021-MPC/GPP, de fecha 06 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación informa la incorporación de saldo de balance a diciembre de 2020, por el rubro del Fondo de Compensación Municipal, por el monto de **S/. 12,333.78 (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 78/100 SOLES)**, siendo necesario realizar su Incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021 vía Crédito Suplementario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

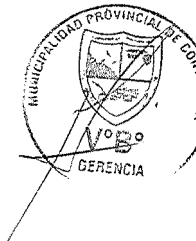
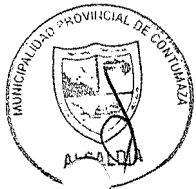
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto:

Autorizase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021 mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de **S/ 12,333.78 (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 78/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

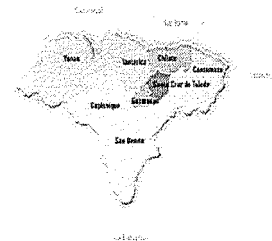
1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.91	SALDOS DE BALANCE	
1.911	SALDOS DE BALANCE	
1.911.1	SALDOS DE BALANCE	
1.911.11	SALDOS DE BALANCE	S/ 12,333.78

TOTAL INGRESOS

S/ 12,333.78



EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

PROGRAMA

: 9001 ACCIONES CENTRALES

FUNCION

: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIÓN

: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN

: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD

: 500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA DE GASTO

: GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.5 OTROS GASTOS S/. 9,526.00

PROGRAMA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCION

: 21 CULTURA Y DEPORTE

DIVISIÓN FUNCIÓN

: 045 CULTURA

GRUPO FUNCIÓN

: 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ACTIVIDAD

: 5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA DE GASTO

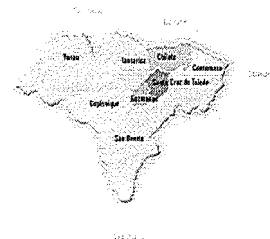
: GASTOS PRESUPUESTARIOS





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GENÉRICA DE GASTOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 2,807.78

TOTAL EGRESOS

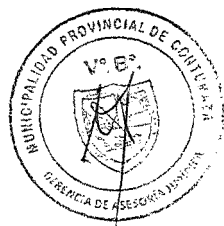
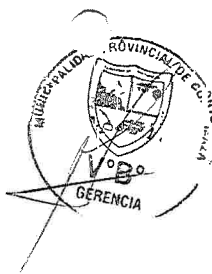
S/ 12,333.78

ARTÍCULO 2°.- Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE